

ROBO O PÉRDIDA DE PASAPORTE



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

Presentar los siguientes documentos:

1. Declaración de robo o pérdida expedida por la oficina de policía.
2. Acta de nacimiento original e identificación oficial con fotografía.
3. Fotocopia del pasaporte anterior, de ser posible.

Es fundamental la comprobación de identidad y nacionalidad para tener derecho a la expedición de un nuevo pasaporte.

Nota: La Sección Consular puede solicitar documentación complementaria adicional si se considera necesario, por ejemplo en caso de duda sobre la validez de la documentación presentada.

Si necesita información adicional, por favor comuníquese con la Sección Consular:
Via Lazzaro Spallanzani, 16
Roma 00161
Tel. 06 44 1151
Fax: 06 44 11 52 11

Horarios de atención al público: lunes a viernes de 9:00 a las 13:00 horas